



Hoy en día [ELIZONDO CANTU](#), te brinda la [Experiencia, la Seguridad y la Rentabilidad](#) en tus Negocios.

Somos una firma de consultores, auditores, capacitadores y litigantes de negocio que goza de sólidos lazos de confianza con el sector empresarial, autoridades gubernamentales y asociaciones gremiales; y es reconocida por la práctica constante de los valores como integridad, enfoque en el cliente, objetividad, compromiso e innovación.

ESTRATEGIA PARA FISCALIZAR OPERACIONES DE SUBCONTRATACION

Recientemente con fecha del 26 de mayo del 2017, la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal - Administracion Central de Apoyo Jurídico de Auditoria Fiscal Federal, emitió un oficio de cuyo tema es “Estrategia para Fiscalizar Operaciones de Subcontratación”

En el oficio señalado, se observa que la Intención de la autoridad de manera coordinada pretende cobrar:-

- Impuesto sobre la Renta (ISR)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto sobre Nóminas Estatal
- Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto Nacional del Fomento a la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- Accesorios como pueden ser Recargos y
- Actualizaciones y Multas

Es importante considerar que ante la apremiante necesidad de evitar y combatir prácticas de evasión fiscal y fortalecer el control de obligaciones fiscales de los contribuyentes, la autoridad publicó en el DOF el 30 de noviembre del 2016 “Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación”... entre otras, para más información, se recomienda leer completo estos temas.

A sus órdenes,

No olvides que estamos a tus órdenes en <http://www.elizondocantu.mx/> para apoyarte y que tengas la seguridad y la confianza de que te asesoramos de la mejor manera, que tengas la tranquilidad de que cumplirás adecuadamente con las disposiciones regulatorias vigentes.

Los años a revisar serian por 2014, 2015, 2016 y del año en curso (2017)

Por lo anterior, el impacto financiero en las empresas sera altamente considerable, un riesgo fiscal muy alto.

Como consecuencia de lo señalado, es importante considerar una estrategia preventiva y/o en su caso correctivo según sea el caso, como estas:-

- 1.- Cuantificar el costo financiero
- 2.- Estrategia de medir la viabilidad de considerar el procedimiento del Concurso Mercantil
- 3.- Acogerse a la reglamentación y consideraciones que la propia autoridad del SAT ofrecer para regular dicha situación, esto con fundamento en el Decreto publicado en el DOF el día 30 de Noviembre del 2012.